



# Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

## PROCESO ELECTORAL 2024 / 2028

### ACTA 03 Junta Electoral FTARM

En Murcia, a las 10 horas del día 21 de marzo de 2024, se reúnen en la sede de Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

D. Pablo Laguna Lamelas / Presidente

Dña. Sara Alegría Solano / Secretaria

D. Pedro Moreno Molina / Vocal

Constituyendo el objeto de la reunión:

#### **PRIMERO.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES AL CENSO PROVISIONAL Y APROBACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO**

Resolver las reclamaciones presentadas al censo electoral PROVISIONAL, y una vez finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones al mismo y no constando ninguna reclamación, se da por precluido el mismo y se eleva a DEFINITIVO el Censo Electoral en los distintos estamentos.

El censo definitivo será publicado de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral. Para el acceso al censo electoral definitivo deberá procederse tal y como fuese indicado para el acceso al censo electoral inicial y al censo electoral provisional.

Queda prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el Censo Electoral. En todo caso será de aplicación lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (Art. 6.3 Reglamento Electoral).

#### **SEGUNDO.- INICIO PLAZO SOLICITUD VOTO POR CORREO / INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL NO PRESENCIAL**

Según establece en el Calendario Electoral se da por iniciado el plazo de solicitud de voto por correo e inclusión en el Censo especial de voto no presencial. El plazo de solicitud se extenderá hasta el día 20 de mayo de 2024.

Tal y como establece el artículo 24 del Reglamento Electoral, aquellos electores que prevean que en la fecha de la votación no podrán ejercer su derecho de voto personalmente, podrán solicitar hacerlo por correo. La solicitud del voto por correo implica la imposibilidad de poder votar personalmente el día de las votaciones en la mesa electoral correspondiente.

Las solicitudes deberán ser presentadas utilizando el modelo "*mod\_27 Solicitud voto por correo*".

#### **TERCERO.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE FEDERATIVO**

Según establece el artículo 24.6 del Reglamento Electoral, esta Junta Electoral procede al nombramiento como representante federativo, que será la persona responsable ante ella de la tramitación de la documentación relativa al voto por correo, a Don Miguel Ángel Martínez Tovar.

El representante federativo será el encargado de recibir las solicitudes presenciales en la sede de la FTARM de inscripción en el censo de voto por correo, en la forma que establece el artículo 24.5 6 y 7, remitiendo a la Junta Electoral informe de actuaciones.

#### **CUARTO.- INICIO PLAZO PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FTARM.**

Según establece el Calendario Electoral, el viernes día 22 de marzo se inicia el plazo de presentación de Candidaturas a miembro de la Asamblea General de la FTARM. El plazo de presentación de las mismas se extenderá hasta las 23:59 horas del día 3 de abril de 2024.



## Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia PROCESO ELECTORAL 2024 / 2028

Las candidaturas deberán ser presentadas utilizando el modelo “*mod\_09 Presentación de candidatura a miembro de la asamblea general*”.

El proceso de presentación de candidaturas habrá de atender a los requisitos de los artículos 7 y 17 del Reglamento Electoral.

Asimismo, el artículo 22 del Reglamento Electoral establece que “*los candidatos que concurran a las elecciones podrán confeccionarse las papeletas y sobres de votación, que deberán ajustarse al modelo oficial y solicitar su homologación ante la Junta Electoral federativa hasta el día establecido en el calendario electoral*”.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las a las 11,30 horas del día indicado, se levanta la correspondiente acta de este procedimiento a los efectos legales oportunos y queda unida como documentación electoral, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Procédase a la publicación de la presente resolución y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA REGIÓN DE MURCIA (FTARM) y en el apartado “Elecciones 2024” de la web de la FTARM, siendo remitida igualmente a los Clubes de Tiro con Arco para su conocimiento y difusión.

La Secretaria de la Junta Electoral  
Fdo.: Sara Alegría Solano



V<sup>o</sup> B Presidente de la Junta Electoral  
Fdo.: Pablo Laguna Lamelas

*#Este documento es fiel cotejo del original, que con las firmas correspondientes obra en la sede de la Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia#*